

30 MAR 2020

Quillota,
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3751** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°386 AD/2020 de 13 de Marzo de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"** a **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA.**, RUT N°76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT [REDACTED], por un monto de **\$27.565.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°965 /2020 de 13 de Marzo de 2020 de Coordinadora Área de Finanza del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"**, por un monto de **\$27.565.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**.
3. Ordinario N°05/2020 de 10 de Enero de 2020 de Director(a) Jardín Infantil Oso Panda a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
4. Orden de Compra N° 2833-528-CM20;
5. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"** a **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA.**, RUT N°76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de **\$27.565.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**. Según Orden de Compra N° 2833-528-CM19.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60121228 2239-4- LP14	Pinceles de utilidad	1		(1427579)PINCEL CREATIV COMPANY SET ESCOLAR JUMBO N°20 30 UNIDADES 1429766	(1427579) PINCEL CREATIV COMPANY SET ESCOLAR JUMBO N°20 30 UNIDADES; Código: 10350; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 23.637,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.637	\$ 23.637

Total Neto	\$ 23.637
Descuento	\$ 473
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 4.401
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 27.565

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. DUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/crc.-